

**DECRETO Nº 0817**

**NEUQUÉN, 19 JUL 2010**

El Expediente OE Nº 5024-E-10, originado en la presentación efectuada por la Escuela Primaria Nº 348; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, solicita una ayuda económica para solventar, en parte, los gastos que ocasione el viaje de estudios que realizarán los alumnos de séptimo grado en el mes de agosto del corriente año;

Que los alumnos de dicha Institución pertenecen a familias de muy bajos recursos, en su mayoría subsidiadas, que no pueden realizar aportes para las actividades que la Escuela pretende llevar a cabo;

Que interviene Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo sugiriendo colaborar con la entidad mencionada con un aporte de \$ 500.-;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a los niños, adolescentes y jóvenes, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que habiendo tomado conocimiento la Unidad de Intendencia, dispone otorgar un subsidio de Pesos Quinientos (\$ 500.-) a favor de la señora MIRIAM RUTH CARMELLO, D.N.I. Nº 22.773.108, Vicedirectora de la Institución mencionada; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo Nº 167;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase Nº 560/10) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

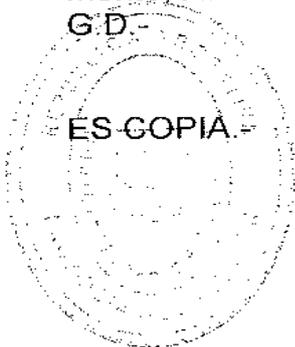
**DECRETA:**

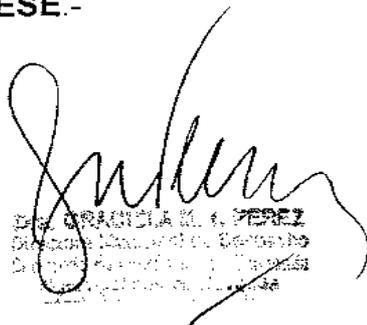
**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** (\$ 500.-) a favor de la Escuela Primaria N° 348 para solventar, en parte, los gastos que ocasione el viaje de estudios que realizarán los alumnos de séptimo grado de dicha Institución en el mes de agosto del corriente año; por los motivos expuestos en los considerandos.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre de la señora **MIRIAM RUTH CARMELLO, D.N.I. N° 22.773.108**, Vicedirectora de la mencionada Institución, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

**Artículo 4º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



  
Dña. GRACIELA M. C. PEREZ  
Directora Municipal de Tesorería  
Departamento de Tesorería  
Calle 14 de Mayo 1000

FDO) FARIZANO  
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial  
Número 1779  
30 07 2010